

Las verificaciones sobre el terreno van a efectuarse por los Técnicos del Área de verificación y control de la DGPEyP de la CAM con el apoyo, en caso de que fuese necesario, de una asistencia técnica contratada al efecto, mediante la elección de una muestra representativa, cuya determinación deberá atenerse a lo establecido en la Estrategia de Verificación.

En la Estrategia de Verificación se incluirá el procedimiento de realización de verificaciones sobre el terreno y el método de muestreo, basado en el riesgo, a emplear, incluyéndose siempre como población en el Plan de Verificaciones anual la totalidad de operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales, de manera que ninguna operación incluida en el Programa quede excluida de la posibilidad de ser sometida a una verificación sobre el terreno, minimizándose el riesgo de certificarse gasto de una operación que no se esté ejecutando de forma correcta ni cumpla con los intereses de la Unión.

Para la realización de las verificaciones sobre el terreno previstas en los Planes aprobados por la AG se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Comunicación al Beneficiario: Se le comunicará al beneficiario para que estén presentes tanto el Director General, los técnicos de su área, en caso de que fuese necesario, así como el representante de la empresa adjudicataria, para un contrato y beneficiario de la ayuda, para una subvención.

2. Momento de realización de la Verificación sobre el terreno:

A. Verificaciones sobre el terreno durante la ejecución de la operación. Normalmente se efectuarán verificaciones sobre el terreno cuando la operación ya esté en marcha y aún no haya finalizado su ejecución, tanto desde el punto de vista técnico como desde el financiero. Salvo casos justificados, no se van a dejar las verificaciones sobre el terreno para cuando la operación haya finalizado, pues sería demasiado tarde para llevar a cabo acciones correctoras en caso de que se detecten problemas, y mientras tanto se habrán certificado gastos irregulares. Así mismo, cuando las operaciones sean de carácter intangible y una vez terminadas queden pocas pruebas físicas de ellas o no quede ninguna, se emprenderán las verificaciones sobre el terreno durante la ejecución (es decir, antes de que terminen). Estas verificaciones serán útiles para comprobar la realidad de tales operaciones.

B. Verificaciones sobre el terreno tras la ejecución de la operación. Existen resoluciones de concesión de ayuda individual a empresas que prevean el cumplimiento de condicionantes a los beneficiarios de la ayuda (como la retención de la propiedad o un determinado número de nuevos empleados) una vez finalizada la operación o la adquisición del bien. En estos casos, se añadirá una verificación sobre el terreno durante la fase operativa, para garantizar que se siguen cumpliendo las condiciones.

Si como resultado de las verificaciones sobre el terreno se detectasen errores que pudieran considerarse como irregularidades, sean estas sistémicas o no, se actuará conforme a lo previsto en el punto 2.1.2.b.4 del presente documento. En el caso de errores materiales, se procederá a su inmediata corrección.

El resultado de la verificación sobre el terreno quedará recogido en un acta realizada por el área de control y verificación de la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación para su archivo, así como en su correspondiente lista de comprobación, incluyéndose las irregularidades que, en su caso, se hubiesen detectado.

La muestra de operaciones seleccionadas, así como los resultados y conclusiones obtenidas se recogerán en un Informe de verificaciones sobre el terreno, firmado por el Jefe de sección de Verificación y Control del OI.